



BOLETIN OFICIAL  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA  
**BOLETIN OFICIAL**  
 DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Año CXLV

Martes, 28 de febrero de 1978

Núm. 49

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION QUINTA**

Núm. 1.433

Núm. 1.434

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

El Tribunal encargado de juzgar la oposición restringida convocada para cubrir plazas de Técnicos auxiliares de Administración especial, Delineantes, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfredo Villalba Arlegui, Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Miguel-Angel Albareda Herrera, titular, y doña Dolores Franco Secorum, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Antonio Gil Tejero, titular, y don Pablo Manrique, suplente, por el Colegio Profesional de Delineantes; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don José-Luis Cerezo Lastrada, Subinspector de Ingeniería, y don Jesús Guindeo Aznárez, Subinspector de Arquitectura.

Secretarios: Don José-María Vila Gálvez, Oficial mayor accidental y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal se expodrá al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1978, acordó admitir a la oposición restringida para cubrir plazas de Técnicos auxiliares de Administración especial, Delineantes, a los siguientes aspirantes:

Don Francisco-Javier Abadías Gramisel, don Enrique Burillo Ezquerro, doña María-Pilar Casanova Villagrasa, doña Rosa-María Casañal Villa, don Daniel Pérez Palaset, don Angel Posac Lamana y don José-Manuel Val Benito, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.431

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1978, acordó admitir a la oposición restringida convocada para la provisión de plazas de Técnicos medios de Administración especial, Topógrafos, a don Juan Lajusticia Bagüés y a don Alfredo Mena Oyarzun, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista de aspirantes, una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá exponerse en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles siguientes, a los solos efectos de reclama-

ciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.432

El Tribunal encargado de juzgar la oposición restringida convocada para la provisión de plazas de Técnicos medios de Administración especial, Topógrafos, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: don Enrique Palomares Arcausa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. Sr. don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don José-Luis García-Belenguer Fernández, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía; el Ilmo. señor don Pedro Servera Avellanas, titular, y doña Cristina de Prado López, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, como Secretario general de la Corporación; don Jesús Guindeo Aznárez, Subinspector de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: Don José-María Vila Gálvez, Oficial mayor accidental, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición de Tribunal deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de febrero de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 1.518

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de don Mariano y don Luis Fau Sánchez la cesión gratuita de una porción de terreno de 550 metros cuadrados de superficie para la formación de la calle Baselga, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con finca número 21 de la calle Baselga y finca de la que procede; al Este, con calle Baselga, y al Oeste, con calle Palencia.

Señalar el próximo día 13 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para llevar a cabo la ocupación del terreno que se cede, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.522

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de «Purroy y Compañía», S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno, que pasa a viales, en el paseo María Agustín, de esta ciudad, de 11'12 metros cuadrados, según título, y 37'50 metros cuadrados, según reciente medición, que linda: al Norte, con finca número 58 del paseo María Agustín; al Sur, con finca número 54 del mismo paseo; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con paseo María Agustín.

Señalar el próximo día 14 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación del terreno descrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.517

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a «Geifa», S. A., para que proceda a la cesión gratuita de una porción de terreno de 162 metros cuadrados de superficie, para la formación de la calle del Lince, del barrio de Valdefierro, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con la calle Tauro y finca de la que procede; al Sur, con calle del Lince; al Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con acequia y calle Tauro.

El expediente, con todos sus documentos, se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento por un plazo de quince días, a partir de la presente publicación, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.527

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a doña Pilar y don Antonio Gil Ulecia para que procedan a la cesión gratuita del terreno de su propiedad que se señala, y que pasa a viales, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que es una porción de terreno de 115'60 metros cuadrados, que linda: al Norte y al Oeste, con resto de finca de la que procede, y al Sur y al Este, con camino de las Torres.

El expediente, con todos sus antecedentes, se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento por un plazo de quince días, a partir de la presente publicación, a los efectos prevenidos en el artículo 119 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.529

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Primero. Que para la ejecución del Plan parcial especial de urbanización y edificación del sector de San Ildefonso, Azoque y plaza Santángel se apruebe el anteproyecto de reparcelación de la manzana comprendida entre Palomeque, Teniente Coronel Valenzuela, plaza de Salamero y vía Impreial, constituida por terrenos de propiedad municipal, de «Construcciones Labarta», S. A.; doña Francisca y doña Luisa Fraile Bravo, y don Enrique Pardos Sariñena, redactado por los Arquitectos don Fernando Vera Ayuso y doña Elvira Adiego Adiego, todo ello en virtud de lo determinado en la Ley del Suelo.

Segundo. Que en ejecución de dicho acuerdo se proceda a levantar la oportuna acta, en la que consten las proporciones en que cada propietario interviene en la manzana indicada, con el compromiso, por parte de todos ellos, de cumplir las obligaciones que se imponen en dicha reparcelación.

Tercero. Que en el acta que se extiende consten expresamente los siguientes extremos:

a) Compromiso formal de todos los afectados de ejecutar la edificación de acuerdo con el anteproyecto aceptado.

b) Las superficies que quedarán propiedad de cada uno de los propietarios afectados, cuyo plano se adjudicará al ac-

ta, debidamente firmado, serán las que figuran en el anteproyecto de reparcelación aprobado.

c) Las superficies indicadas en el apartado b) quedarán supeditadas a que las rectificaciones que en más o en menos puedan producirse al realizar el replanteo de la manzana, sobre el terreno real, sean abonadas por las otras partes en metálico.

d) Realizado el replanteo sobre el terreno, habrán de formalizarse las oportunas escrituras públicas, si proceden, de enajenación o adjudicación a favor de los otros propietarios del terreno que se regularice.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto. Que por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se fije día y hora para llevar a cabo la firma del acta correspondiente.

Sexto. Aprobar igualmente la reparcelación de la manzana comprendida entre las calles de Palomeque y Teniente Coronel Valenzuela, así como la propuesta anteriormente, en virtud del estudio de detalle aprobado de la iglesia de San Roque, constituida por terrenos propiedad de las Rvdas. Madres Escolapias, don Enrique Pardos Sariñena, doña Perpetua Rey Francia, doña Joaquina Bernal Sancho y doña Elena Pastor Hinlenlang, redactado por la Arquitecto municipal doña Elvira Adiego Adiego.

Séptimo. Declarar dicha zona en estado de reparcelación, sometiéndolo a información pública por el plazo de un mes, conforme determina el artículo 23 del Reglamento de 7 de abril de 1966, así como comunicarlo personalmente a los propietarios, arrendatarios y ocupantes de las fincas afectadas.

Octavo. Conforme al apartado cuarto de este acuerdo, autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El expediente, con todos sus antecedentes, se hallará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento, conforme determina el artículo 23 del Reglamento de 7 de abril de 1966.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

## Núm. 1.530

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a los señores, para que continúen se indican para que procedan a la cesión gratuita de los terrenos que se describen, que pasan a viales, afectados por el Plan parcial del barrio de Valdefierro:

a) A don Isaac García Vera, 71'25 metros cuadrados de terreno, que linda: al Norte y Oeste, con finca de la que procede; al Sur, con Vía Láctea, y al Este, con calle Proción.



b) A don Pascual Gracia Pardos, 442'25 metros cuadrados de terreno, que linda: al Norte, con Vía Láctea; al Sur y Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, también con resto de finca de la que procede.

El expediente, con todos sus antecedentes, se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.516

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro de piezas de repuesto con destino a los aparatos de cloración de la planta potabilizadora de agua del abastecimiento a la ciudad, con un tipo de licitación, en baja, de 750.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.519

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de piezas de repuesto con destino a las bombas de elevación de agua tratada que abastecen al barrio de Valdefierro, dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 170.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.520

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones y proyecto que han de regir en la construcción de un refugio para pastores en el monte «Vedado de Peñaflor», con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 847.718'78 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.521

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de piezas de repuesto con destino a los ocho reductores de velocidad existentes en la planta potabilizadora de agua del abastecimiento a la ciudad, sita en vía de la Hispanidad, sin número, dependiente de la Dirección de Vialidad y Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 450.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.523

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta propuesta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de piezas de repuesto con destino a las bombas de elevación de agua tratada a los depósitos de Valdespartera, situadas en la planta potabilizadora de agua, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 370.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.524

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de demolición de varios edificios y construcción de muro de cerramiento a línea de fachada en la calle de Doctor Cerrada, números 7 al 13, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 712.222'32 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.525

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, de la conservación de la instalación de aire acondicionado en la Sección de Proceso de Datos, con un tipo de licitación, en baja, de 180.000 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.526

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de dos compresores de aire con destino a la planta potabilizadora de agua, dependiente de la Dirección de Vialidad y Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 850.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.528

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición e instalación de un motor eléctrico y la bancada correspondiente de acoplamiento, con destino a la sala de máquinas de los depósitos de «Las Canteras», dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 250.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.531

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de «Actividades Mercantiles Ebro», S. A. («Ebro»), la cesión gratuita de los terrenos destinados a viales que a continuación se describen:

a) Porción de terreno en esta ciudad, calle Croacia, en toda la longitud de la fachada de los bloques edificados y una anchura de 15'50 metros, hasta el eje de la calle, con una superficie aproximada de 3.990 y 4.564'50 metros cuadrados, según título, que linda: al Norte, con camino de la Mosquetera; al Sur, con avenida Alcalde Gómez Laguna, y al Este y Oeste, con resto de finca de la que procede.

b) Porción de terreno en esta ciudad, en la calle denominada provisionalmente Santa María Reina, en toda la longitud de la fachada de los bloques edificados y una anchura total de 12 metros, con una superficie aproximada de 3.540 y 2.661 metros cuadrados, según título, que linda: al Norte, con camino de la Mosquetera; al Sur, con avenida Alcalde Gómez Laguna; al Este, con terrenos propiedad de la Compañía de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y al Oeste, con finca de la que procede.

Señalar el próximo día 16 de marzo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la ocupación de los terrenos cuya cesión gratuita se acepta en el presente acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.435

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 48 de 1978, promovido por don Virgilio Giménez Giménez contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 17 de diciembre de 1977, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la de 19 de abril del propio año, denegatoria de licencia de instalación de una carpintería en la calle Monasterio de Siresa, núm. 1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.440

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 910 de 1978, instados por Antonio Serralvo Serralvo, contra Daniel Clavero Díez, e INP, sobre despido, y encontrándose la empresa Daniel Clavero Díez en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de abril de 1978, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Daniel Clavero Díez se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.450

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 142 de 1977, seguidos a instancia de Juana Checa Villarroya, contra Jesús García Velilla, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un vehículo furgón, marca «Ebro», matrícula Z-4245-H. Valorado en pesetas 300.000.

Se señala para la subasta el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

El citado bien se halla en poder de su propietario.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.453

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 135 de 1977,



seguidos a instancia de don Carmelo Bermejo Ruiz y otros, contra «Hijos de Luciano Rubio», por débitos de crisis, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Piso quinto izquierda del número 18 del paseo de Sixto Celorrio, de Calatayud. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 14 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se ha cumplido lo previsto en el artículo 1.489-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hallándose los correspondientes títulos de propiedad aportados a autos, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1978. — El Magistrado, Benjamin Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.443

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.588-618 de 1978-3, instados por don Alfredo Llop Alguacil y otros, contra «Imprenta Jar» (José-María Esquiros) e interventores, y encontrándose la empresa demandada «Imprenta Jar» (José-María Esquiros) e interventores en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Imprenta Jar» (José-María Esquiros) e interventores se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.448

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos núms. 1.483-84 de 1978-3,

a instancia de don Emilio Lorente y otro, contra «Construcciones Cinca», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Cinca», S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Construcciones Cinca», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.451

En autos ejecutivos número 12 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Agapito Alvarez y otros, contra «Construcciones Cinca», S. A., y otros, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 31 de enero de 1978. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, déjese sin efecto el proveído de 19 de enero de 1978. Se decreta el embargo de los siguientes inmuebles:

«Número 110. — Piso quinto, letra A, en la quinta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 81, finca 15.254, inscripción primera.

Número 111. — Piso quinto, letra B, en la quinta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 85, finca número 15.256, inscripción primera.

Número 112. — Piso quinto, letra C, en la quinta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 89, finca 15.258, inscripción primera.

Número 114. — Piso sexto, letra A, en la sexta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 97, finca número 15.262, inscripción primera.

Número 115. — Piso sexto, letra B, en la sexta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 101, finca 15.264, inscripción primera.

Número 116, piso sexto, letra C, en la sexta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 105, finca número 15.266, inscripción primera.

Número 117. — Piso sexto, letra D, en la sexta planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 109, finca 15.268, inscripción primera.

Número 120. — Piso séptimo, letra C, en la séptima planta superior de la casa número 2, escalera número 1, inscrito al tomo 1.047, libro 271, folio 121, finca 15.274, inscripción primera.

Todos los inmuebles anteriormente reseñados son propiedad de la empresa «Construcciones Cinca», S. A., y forman parte de un bloque de nueve casas sito en término de Miralbuena, de esta

ciudad, y partidas del «Plano» y «Terminillo», parcelación 203 de manzana número 2, situado entre las calles prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid, y figuran inscritos con los datos expresados en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, a nombre de la expresada empresa «Construcciones Cinca», S. A.; para cubrir un principal de 1.025.000 pesetas, más la de 102.500 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de su liquidación.

Una vez firme la presente, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 3 de esta capital para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la demandada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Construcciones Cinca», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.455

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 15.932-6 de 1977, instados por demanda de don Manuel López y otros, contra «Igra», S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Manuel López Holgado, Armando Chueca Alda, Hipólito Pérez Pérez, José Agudo Pérez, Luis Tajada Gonzalvo, contra «Igra», S. A., debo declarar y declaro nulos los despidos y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a a los productores en sus puestos de trabajo e iguales condiciones, así como a satisfacerles los salarios no percibidos desde el 30 de diciembre hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de la formalización, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formulación, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recurso de suplicación» abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Igra», S. A., por

encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.559

### CALATAYUD

Por «Electricidad Amaro» se ha solicitado la devolución de la fianza constituida en su día para la adjudicación de las obras de alumbrado público en la carretera de Valencia.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho contra el peticionario por razón del referido contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 20 de febrero de 1978. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 1.553

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y su transporte a vertedero.

Plazo de contratación: Un año, a partir de su adjudicación.

Tipo de licitación: 360.000 pesetas, en baja.

Garantía provisional: De 7.200 pesetas, y definitiva, el 4 por 100 del precio del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia debidamente reintegradas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de pliegos: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para la presentación de plicas.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en la Secretaría municipal hasta la fecha límite para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones durante ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villanueva de Gállego, 20 de febrero de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de Vi-

llanueva de Gállego para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio y su transporte a vertedero, se comprometo a tomar a su cargo el referido servicio en la cantidad anual de ... (en letra) ... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 1.554

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta para la enajenación del aprovechamiento de terrenos del municipio mediante la extracción de 5.000 metros cúbicos de grava, en una gravera sita en la partida «Val del Maestro», en zona lindante a la cañada real.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas, en alza.

Garantías: La provisional, de 1.500 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Un primer plazo de 25.000 pesetas, a pagar al final del primer mes siguiente a la adjudicación de este contrato. Y otro segundo plazo, por el resto, hasta cubrir el remate, al cumplirse los sesenta días desde la expresada adjudicación.

Las proposiciones para optar a este aprovechamiento deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suscritas por el interesado o por representante legal del mismo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones de subasta queda expuesto al público en el Ayuntamiento en el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 18 de febrero de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de una gravera en terrenos del municipio, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 1.556

### VILLANUEVA DE GALLEGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1978, con la concurrencia del «quorum» preceptivo, adoptó el acuerdo relativo a la modificación de las tarifas establecidas sobre las siguientes exacciones:

1. Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio.

2. Tasa por recogida de basuras y transporte al vertedero.

3. Tasa por sacrificio de carne en el matadero.

4. Tasa por servicio de la báscula pública.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 18 de febrero de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.436

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezado Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia número 39. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopiés Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 184 de 1977, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad, en autos de tercería de dominio, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de doña Vicenta Urdiales Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada debidamente en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, y como demandados: la ejecutante en el procedimiento de apremio del que dimana esta tercería; la Hacienda Pública, por quien comparece como apelante, en este recurso, el señor Abogado del Estado, y contra don Alfonso Fuentes Barrau, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, que también compareció, debidamente representado, en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, sobre reclamación de propiedad de acciones de la Sociedad «Construcciones Cinca», S. A., que fueron objeto de embargo, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración de la Hacienda Pública, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 11 de mayo de 1977, en los autos de tercería de dominio de los que dimana este re-



curso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificar la sentencia dictada a las partes rebeldes doña Vicenta Urdiales Fernández y don Alfonso Fuentes Barrau, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.437

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia núm. 40. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1978. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, doña María del Pilar Martínez Molías, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, bajo la dirección del Letrado don Carlos Carnicer Díaz, y de otro, como demandada y apelada, la entidad «Hispania, Compañía General de Seguros», con domicilio social en Barcelona, la que ha sido representada en esta segunda instancia por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, bajo la dirección del Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, siendo demandado también don Manuel Cano Raya, cuyas circunstancias se desconocen, a excepción de ser vecino de Zaragoza, el que por su incomparecencia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la reclamación de cantidad como consecuencia de accidente de tráfico.

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del Juzgado número 1 de esta capital dictó en 20 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos especial imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia. Notifíquese la presente resolución, por la rebeldía del demandado, en

la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento, de no pedirse la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde don Manuel Cano Raya, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.533

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.282 de 1977, a los que se hará mención, ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de febrero de 1878. El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor González Simarro, contra don José-Gonzalo Navarro Barberó y doña María-Dolores-Rocío Soler Serrano, mayores de edad, cónyuges, sin domicilio conocido, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-Gonzalo Navarro Barberó y doña María-Dolores-Rocío Soler Herrero, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, la entidad Caja de Ahorros y Monte de P. de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 154.190 pesetas de principal, intereses legales a razón del 9,50 anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados, notificándose a éstos la presente resolución por edictos en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados ejecutados don José-Gonzalo Navarro Barberó y doña María-Dolores-Rocío Soler Herrero, firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.551

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por este Juzgado en el expediente de dominio seguido con el número 10 de 1978, a instancia de doña Victoria Villacampa Ortiz, quien actúa por sí y en beneficio de su hermana doña Teresa Villacampa Ortiz, representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de las porciones de finca que luego se describirán, por medio de esta cédula cito a don Mariano Roncalés Giménez, en ignorado paradero, en su condición de titular registral y titular catastral, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula, pueda comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inscripción:

Casa en el barrio de la Corona, calle de la Esperanza, sita en Sos del Rey Católico, hoy calle Madrigal de las Altas Torres, número 82 antiguo, hoy número 1, que consta de planta baja, tres pisos y falsa, de 140 metros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, con plaza de la Hispanidad, antes Juan García; izquierda y fondo, herederos de Félix Biel; antes: izquierda, calle San Martín, y fondo, plaza de este nombre correspondiente al palacio del Marqués de Campo Real.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Mariano Roncalés Giménez expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Lora Gómez.

## Juzgados de Distrito

Núm. 1.547

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 531 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Tomás Estévez Augusto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.471

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 284 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de José Pardos Arenas, representado por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre, contra Juan Sánchez Pérez (calle Batalla del Ebro, núm. 8), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda

**PARTE NO OFICIAL**

subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 177 y 43, correspondientes a los días 4 de agosto de 1976 y 23 de febrero de 1977.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.546

**JUZGADO NUM. 6**

*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.685 de 1977, sobre estafa, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que asciende a la suma de 4.564 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma, por término de tres días, al penado Vicente Ibáñez Ciurana, cuyo paradero se ignora, requiriéndole a la vez para que en el plazo de tres días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los seis días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Vicente Ibáñez Ciurana, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.548

**CALATAYUD**

*Cédula de citación*

En providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 9 de 1978, por lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a la lesionada Amparo Montón Montón, vecina de Zaragoza, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida lesionada, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 1.549

**CALATAYUD**

*Tasación y liquidación de costas*

En providencia del día de hoy, en el juicio de faltas número 454 de 1977, de este Juzgado, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 230 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.  
Multas impuestas, 1.000 pesetas.

Indemnización a Jesús Moreno Rodrigo, 8.169 pesetas.

Exhortos, 150 pesetas.  
Reintegros y mutualidades, 330 pesetas.

6 por 100 de derechos de tasación, 150 pesetas.

Total, 10.079 pesetas.

Dicho total deberá ser satisfecho por el condenado Antonio-Paulo Dos Santos Telles.

Y para que conste y sirva de notificación al referido condenado y requerimiento al mismo, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la misma, expido la presente, que firmo en Calatayud, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario habilitado, C. Bescós.

Núm. 1.550

**CARIÑENA**

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 71 de 1977, sobre daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos SS-8670-F y el YTC-673-N, conducidos, respectivamente, por José-Antonio Martínez Salazar y Brian Winston Derbyshire, el día 16 de septiembre de 1977, en la carretera N-330, a la altura del kilómetro 46'500, término de Cariñena, se cita a este último para su comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, núm. 16) al objeto de que la verifique el próximo día 4 de abril y hora de las once quince de su mañana, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo acudir al mismo con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado e inculpado Brian Winston Derbyshire, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.552

**COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón del Sindicato de Riegos de Bisimbre, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1977.
3. Memoria semestral, presentada por el Sindicato.
4. Asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 23 de febrero de 1978. — El Secretario, José-María Royo Sinués. Visto bueno: El Presidente, Arturo Carranza Sarría.

Núm. 1.608

**«GESTINVER», S. A.**

Extraviado certificado número CTC-6.717, comprensivo de 437,214 participaciones de «Inverfondo» (Fondo de Inversión Mobiliaria), extendido con fecha 12 de julio de 1973 a favor de don Mariano Langa Sanz, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1978. — El Director general.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*